

JOSÉ L. CUSI ALANOCA
DIRECTOR

Epítome disruptivo en el Derecho contemporáneo

Política Criminal, Teoría,
Dogmática y Proceso

COAUTORES:

Claus Roxin (Alemania), **Benno Zabel** (Alemania),
Lothar Kuhlen (Alemania), **Andrés Rosler** (Argentina),
Félix V. Lonigro (Argentina), **Gabriel Ignacio Anitua**
(Argentina), **Guido Riso** (Argentina), **Pablo E. Navarro**
(Argentina), **Gustavo A. Beade** (Argentina), **Jorge**
Eduardo Buompadre (Argentina), **Roberto Gargarella**
(Argentina), **José Luis Cusi Alanoca** (Bolivia), **Leonardo**
Schmitt De Bem (Brasil), **Hermes Zaneti Jr.** (Brasil),
Javier Llobet Rodríguez (Costa Rica), **Haideer**
Miranda Bonilla (Costa Rica), **Antonio María Lorca**
Navarrete (España), **Diego Dei Vecchi** (España), **Manuel**
Cancio Meliá (España), **Miguel Ángel Núñez Paz**
(España), **Rubén Martínez Dalmau** (España), **José**
Bonet Navarro (España), **Perfecto Andrés Ibáñez**
(España), **Walter A. Wright** (Estados Unidos), **Andrea Pin**
(Italia), **Giovanni Tuzet** (Italia), **Mauro Barberis** (Italia),
Susanna Pozzolo (Italia), **Pierluigi Chiassoni** (Italia),
Vittorio Italia (Italia), **Yaniv Roznai** (Israel), **Oscar**
Cruz Barney (México), **Luis Castillo Córdova** (Perú).



JIB
BOSCH EDITOR

En un mundo en constante evolución, es fundamental que el derecho se adapte a los nuevos desafíos y realidades sociales. El derecho es una disciplina en constante evolución –en el ámbito jurídico, el cambio es inevitable–, que se nutre de las transformaciones de la sociedad y las demandas de justicia. En un mundo cada vez más interconectado y cambiante, surge la necesidad de repensar nuestras concepciones tradicionales. Es en este contexto que nace: *EPÍTOME DISRUPTIVO EN EL DERECHO CONTEMPORANEO. Política Criminal, Teoría, Dogmática y Proceso*. Una obra calificada como *epítome disruptivo*, pues combina de forma útil la teoría y la dogmática en tres materias relacionadas muy profundamente pero que muchas veces son estudiadas de forma independiente. Este libro colectivo es el resultado del esfuerzo conjunto de distinguidos profesores de Alemania, Italia, Israel, Estados Unidos «EE.UU.» y diferentes países de Iberoamérica para explorar los debates en tres áreas fundamentales: el Derecho Penal, Constitucional y Procesal.

«*Epítome disruptivo en el derecho contemporáneo*» es una invitación a cuestionar lo establecido y a desafiar los límites tradicionales del derecho. En este sentido, *epítome disruptivo en el derecho contemporáneo* no pretende ser un estudio definitivo, sino un punto de partida para el debate y la reflexión. Esperamos que este libro sea un punto de partida para debates apasionantes, para nuevas investigaciones y para el surgimiento de soluciones justas. ¡Qué inspire a los académicos!



JOSÉ L. CUSI ALANOCA
DIRECTOR

EPÍTOME DISRUPTIVO EN EL DERECHO CONTEMPORÁNEO

Política Criminal, Teoría,
Dogmática y Proceso

COAUTORES:

CLAUS ROXIN (Alemania), BENNO ZABEL (Alemania), LOTHAR KUHLEN (Alemania), ANDRÉS ROSLER (Argentina), FÉLIX V LONIGRO (Argentina), GABRIEL IGNACIO ANITUA (Argentina), GUIDO RISSO (Argentina), PABLO E. NAVARRO (Argentina), GUSTAVO A. BEADE (Argentina), JORGE EDUARDO BUOMPADRE (Argentina), ROBERTO GARGARELLA (Argentina), JOSÉ LUIS CUSI ALANOCA (Bolivia), LEONARDO SCHMITT DE BEM (Brasil), HERMES ZANETI JR (Brasil), JAVIER LLOBET RODRÍGUEZ (Costa Rica), HAIDEER MIRANDA BONILLA (Costa Rica), ANTONIO MARÍA LORCA NAVARRETE (España), DIEGO DEI VECCHI (España), MANUEL CANCIO MELIÁ (España), MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PAZ (España), RUBÉN MARTÍNEZ DALMAU (España), JOSÉ BONET NAVARRO (España), PERFECTO ANDRÉS IBÁÑEZ (España), WALTER A. WRIGHT (Estados Unidos), ANDREA PIN (Italia), GIOVANNI TUZET (Italia), MAURO BARBERIS (Italia), SUSANNA POZZOLO (Italia), PIERLUIGI CHIASSONI (Italia), VITTORIO ITALIA (Italia), YANIV ROZNAI (Israel), OSCAR CRUZ BARNEY (México), LUIS CASTILLO CÓRDOVA (Perú).

Barcelona 2023



© OCTUBRE 2023 JOSÉ L. CUSI ALANOCA (DIRECTOR)

© OCTUBRE 2023



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>


E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-19580-84-9

ISBN digital: 978-84-19580-85-6

D.L.: B 15288-2023

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

ÍNDICE

DR. RICARDO CESAR PÉREZ MANRIQUE

PRÓLOGO 25

DR. CARLOS RAMOS NÚÑEZ (†)

PRÓLOGO 29

JOSÉ LUIS CUSI ALANOCA

PREFACIO 33

DERECHO PENAL

CLAUS ROXIN

ACERCA DE LA PUNIBILIDAD DE LA TENTATIVA INIDÓNEA..... 37

I. Introducción 37

II. La punibilidad general de las tentativas inidóneas..... 39

III. La falta general del merecimiento de una pena en los casos de las tentativas no peligrosas..... 42

IV. Las tres formas de fines delictivos inofensivos..... 46

1. La tentativa supersticiosa 46

2. La representación de un grado de peligro impune..... 47

3. La representación de una extensión intolerable del peligro..... 48

BENNO ZABEL

PODER DE JUICIO, IMPUTACIÓN Y REPRIMENDA SOCIOÉTICA. Al mismo tiempo, una crítica de la teoría del derecho penal de Günther Jakobs 53

I. El punto ciego de la teoría moderna del derecho penal 53

II. Juicio libre, imputación y reprimenda ético-social. Observación preliminar.. 56

1. La libertad 56

2. Conocimiento jurídico personal y orden normativo 57

3. La ciencia jurídica como ciencia práctica..... 57

4. El poder de juicio como un activo epistémico..... 58

5. Poder de juicio y competencia (en su rol) 58

6. La actividad y la función del poder de juicio 59

7. El poder de juicio como medio de orientación normativa 60

8.	Poder de juicio, comunicación y sensualidad	61
9.	El punto de vista del poder de juicio en el derecho penal.....	61
10.	Poder de juicio y ordenamiento del derecho penal	62
11.	Poder de juicio y norma penal.....	62
12.	Poder de juicio e imputación	63
13.	Imputación y expresividad	65
14.	Imputación y comunidad de juicio social.....	65
15.	Imputación y reprimenda ético-social	66
MANUEL CANCIO MELIÁ		
TRÁFICO DE ÓRGANOS Y DERECHO PENAL: Los límites de la globalización. Reflexiones desde la perspectiva española		69
I.	El problema y su contexto	69
II.	Elementos nucleares del delito de tráfico ilícito de órganos.....	74
1.	Conducta típica.....	74
2.	Punibilidad del receptor.....	77
3.	Competencia de los tribunales españoles.....	78
III.	Consecuencias para la determinación del bien jurídico: ¿individual o colectivo?	80
1.	Salud	80
2.	Salud pública.....	82
IV.	Conclusión	84
MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PAZ		
EL NUEVO DERECHO PENAL «CONTRA-CONSTITUCIONAL» Y LA POLÍTICA CRIMINAL ..		85
I.	Derecho penal, Política criminal y resocialización.....	85
II.	Exigencias derivadas de la relación entre Derecho penal y Política criminal ..	87
III.	La Política criminal como puente entre la Criminología y la Dogmática ..	90
IV.	El dudoso avance de la Política criminal: el Derecho penal «contra-constitucional del enemigo» y la expansión imparable de la represión penal ...	98
V.	Política criminal y sociedad.....	102
VI.	Consideraciones extra-científicas finales sobre la Reforma penal. A modo de conclusión.....	104
VII.	Bibliografía.....	106
LOTHAR KUHLEN		
PROBLEMAS ACTUALES DEL MANDATO DE CERTEZA.....		109
I.	El mandato de certeza como principio jurídico-penal y constitucional.....	109
1.	Principios del derecho penal en un estado de derecho	109

2.	Validez constitucional de los principios jurídico-penales	110
3.	Transformación de los principios jurídico-penales en principios de derecho constitucional	111
II.	El mandato de certeza constitucional	111
1.	Los cuatro postulados parciales del principio de legalidad.....	111
2.	<i>Ratio</i> del mandato de certeza	112
3.	La indefinición del concepto de certeza.....	112
4.	Solución de compromiso en torno del concepto constitucional de certeza	114
III.	El mandato de una interpretación cierta de la ley	114
1.	El juez como destinatario del mandato de certeza.....	114
2.	Mandato de precisión.....	115
3.	El mandato de precisión y la prohibición de la analogía.....	116
IV.	Problemas normativos derivados de la nueva concepción del mandato de certeza	117
1.	División de poderes.....	118
2.	Escasas exigencias para la certeza de leyes	118
3.	Grado de la certeza interpretativa	119
4.	¿Prohibición de retroactividad para los jueces?.....	119
V.	Limitaciones fácticas de la certeza del derecho penal.....	120
1.	Acuerdos en el proceso penal.....	121
2.	<i>Compliance</i>	122
VI.	Resumen	124
CLAUS ROXIN		
PENA Y REPARACIÓN		125
I.	La idea de la reparación en el más reciente Derecho penal alemán.....	125
II.	Las ventajas prácticas de la inclusión de la reparación en el Derecho penal	127
1.	Las ventajas para la víctima	127
2.	Las ventajas para el autor.....	127
3.	Las ventajas para la Administración de Justicia	128
III.	Reparación y acuerdo de compensación autor-victima a la luz de los fines de la pena.....	128
1.	La importancia de la reparación y de la reconciliación para la compensación de la culpabilidad.....	128
2.	La importancia de la reparación y de la reconciliación para la prevención especial	129

3.	La importancia preventivo general de la reparación y de la reconciliación.....	129
IV.	La importancia de la reparación y del acuerdo de compensación autor-victima para la estructura del Derecho penal y del proceso penal.....	131
1.	Reparación y acuerdo de compensación autor-víctima como «tercera vía» del sistema sancionador	131
2.	Reparación y acuerdo de compensación autor-víctima como medio de solución social de conflictos.....	132
3.	La víctima como participe independiente en el proceso penal.....	132
4.	La reaproximación del Derecho penal y el Derecho civil.....	132
5.	Proceso penal contradictorio y consensuado	133
V.	Conclusión	133

MARÍA LAURA MANRIQUE, PABLO E. NAVARRO

	LOS DESAFÍOS INTERNOS DEL DERECHO PENAL	135
I.	Problemas externos e internos.....	135
II.	Responsabilidad, derecho penal y tecnología social	136
III.	Acción y reproche: el ideal moral del derecho penal.....	137
IV.	La expansión del derecho penal.....	140
V.	Dogmática y determinación de la ley penal.....	141
VI.	La dogmática penal y el contenido del derecho	142
VII.	Conclusiones.....	143

JAVIER LLOBET RODRÍGUEZ

	LA DICOTOMÍA DERECHO DEL CIUDADANO Y DERECHO PENAL DEL ENEMIGO DE GÜNTHER JAKOBS Y LA DICOTOMÍA AMIGO-ENEMIGO DE CARL SCHMITT Y EL RÉGIMEN NAZI.....	145
I.	La dicotomía Derecho penal del enemigo-Derecho penal del ciudadano según Jakobs	146
II.	La remembranza que la doctrina ha hecho al régimen nazi, a partir de la distinción entre Derecho penal del ciudadano y Derecho penal del enemigo de Jakobs	157
III.	La dicotomía amigo-enemigo en Carl Schmitt en la República de Weimar y durante el régimen nazi.....	158
IV.	La dicotomía Derecho penal del Derecho penal del ciudadano y Derecho penal del enemigo de Günther Jakoks y la dicotomia amigo-enemigo de Carl Schmitt	166
V.	Inexistencia de un Derecho penal del ciudadano en el régimen nazi.....	169

VI.	El derecho nazi y la dicotomía amigo-enemigo y la existencia de grados de enemistad.....	172
VII.	Derecho penal del enemigo y Derecho penal del ciudadano en Günther Jakobs y Derecho penal de enemigo y Derecho penal del amigo en el nacionalsocialismo	176
VIII.	Bibliografía.....	181

GUSTAVO A. BEADE

	¿TENER ALGO PUEDE SER UN DELITO? UNA JUSTIFICACIÓN ALTERNATIVA PARA LOS DELITOS DE TENENCIA	191
I.	¿Tener algo es un delito?.....	192
II.	Perfeccionismo moral y paternalismo duro.....	195
III.	Pensar los delitos de tenencia de nuevo.....	198
IV.	Palabras finales.....	199

OSCAR CRUZ BARNEY

	LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO PENAL EN MÉXICO	201
I.	Introducción	201
II.	La tarea codificadora	207
III.	La Codificación Penal Mexicana	209
IV.	El Segundo Imperio y el restablecimiento de la República	214
V.	El Código Penal de 1871 y su recepción en los Estados de la República	216
VI.	La codificación penal mexicana en el siglo XX y la influencia de Enrico Ferri en el Código Penal de 1929	226
	1. Los Códigos Penales de la Ciudad de México: 1931 y 2002	230
VII.	Conclusión	230
VIII.	Bibliografía, Hemerografía y Fuentes	231

LEONARDO SCHMITT DE BEM

	LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA REINCIDENCIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO-PENAL BRASILEÑO.....	239
I.	La reincidencia en la legislación penal brasileña: breve incursión histórica.	240
II.	El reconocimiento de la constitucionalidad de la reincidencia por la Suprema Corte Federal brasileña: asumiendo una orientación antigarantista	241
III.	Justificando el injustificable: la ceguera deliberada en la Suprema Corte Federal..	243
IV.	El riesgo de que el populismo penal gane las tribunas del Poder Judicial..	246
V.	Ampliando el radio de incidencia del principio ne bis in ídem.....	247
VI.	Referencias bibliográficas	251

JORGE EDUARDO BUOMPADRE

LOS ANIMALES Y EL DERECHO. EXPOSICIÓN Y CRÍTICA DE LOS MALOS TRATOS Y ACTOS DE CRUELDAD A LOS ANIMALES EN ARGENTINA Y BOLIVIA	253
I. Los animales y el derecho.....	254
1. Los animales ¿qué son?, ¿O qué pretendemos que sean? ¿Cosas o sujetos no humanos?. El animal no humano como titular de derechos	254
2. Los animales en la jurisprudencia. Los casos «Sandra» y «Cecilia» (Argentina), el oso «Chucho» (Colombia) y el elefante Kaavan (Pakistan) ..	263
3. La protección jurídico penal del animal. El bien jurídico protegido..	265
3.1. La importancia de determinar el bien jurídico protegido frente al principio de ultima ratio del derecho penal	265
II. El maltrato animal	271
1. El maltrato animal en el Derecho penal argentino	271
1.1. Introducción	271
1.2. El bien jurídico	273
1.3. Los tipos delictivos.....	274
1.4. Sujetos del delito	277
1.5. Las conductas punibles	278
1.6. Tipo subjetivo	287
1.7. Consumación y tentativa	288
2. En conclusión	289
3. El maltrato animal en el derecho penal boliviano.....	290
3.1. Tratos crueles y biocidio	290
3.2. Tratos crueles.....	291
3.2.1. Maltrato cruel de animales	291
3.2.2. Utilización de un animal para cualquier práctica sexual	294
3.3. Consecuencias civiles. Ley especial	297
3.4. Hiperagravante.....	298
3.5. Biocidio	299

LUIS CASTILLO CÓRDOVA

INTERPRETACIÓN JURÍDICA Y PREVARICATO.....	301
I. Introducción	301
II. La interpretación jurídica: las normas que se concluyen desde textos expresos y claros	301
1. La interpretación jurídica	301
2. Casos de textos expresos y claros.....	303
3. Las normas que se desprende de los textos expresos y claros.....	304

III.	Normas justas contrarias al texto expreso y claro.....	310
IV.	A modo de conclusión: cuando la justicia exige prevaricar.....	315

DERECHO CONSTITUCIONAL

MAURO BARBERIS

	EL CABALLERO OSCURO. Heurísticas de la (in) seguridad.....	319
I.	Introducción.....	319
II.	Seguridad pública.....	320
III.	Inmigración.....	326

ANDRÉS ROSLER

	LOS DOS CUERPOS DEL JUEZ. El neoconstitucionalismo no inventó nada.....	333
I.	Lo esencial es invisible a los ojos.....	334
II.	Los dos cuerpos del juez.....	339

PIERLUIGI CHIASSONI

	NEOCONSTITUCIONALISMO, POSITIVISMO JURÍDICO Y MODERNIDAD.....	345
	Prefacio.....	346
I.	Aclaraciones preliminares.....	347
1.	Constitucionalismo y neoconstitucionalismo.....	347
1.1.	«Constitucionalismo».....	347
1.2.	«Neoconstitucionalismo».....	354
1.3.	«Constitutionalism», «neoconstitucionalismo». Conjeturas acerca de una diferencia léxical.....	356
1.4.	Constitucionalismo moderno y constitucionalismo contemporáneo.....	358
2.	Modernidad.....	360
2.1.	Bobbio, o la modernidad frente a normas y valores morales.....	360
2.2.	Bentham, o la modernidad frente a la relación entre derecho y moral.....	362
II.	Neconstitucionalismo y modernidad.....	363
1.	Constitucionalismo principialista, constitucionalismo garantista, modernidad.....	363
2.	¿Cuál objetivismo moral para el neoconstitucionalismo?.....	365
3.	Derecho y moral: ¿Conexión o separación?.....	369
3.1.	Constitucionalismo garantista y separación entre derecho y moral.....	369
3.2.	Constitucionalismo principialista y conexión necesaria entre derecho y moral.....	374

	3.2.1. El argumento parasitario	375
	3.2.2. El argumento alexyano.....	376
	3.2.3. El argumento del convencionalismo conceptual	377
III.	Neoconstitucionalismo y positivismo jurídico	383
	1. Constitucionalismo principialista, constitucionalismo garantista, positivismo: una advertencia preliminar	383
	2. Cuatro epistemologías jurídicas.....	385
	3. Cuatro teorías del derecho	388
	4. Positivismos, constitucionalismos e ideologías del derecho.....	393
	5. Algunas conclusiones	397
SUSANNA POZZOLO		
	UN EQUILIBRIO TAL VEZ INSTABLE. Derechos, minorías, constitucionalismo, sistema democrático	399
I.	Introducción	399
II.	Por la democracia. ¿Contra el referéndum?	400
	1. Dos modelos de democracia	401
	2. Democracias y estado constitucionalizado	402
III.	Democracia, constitucionalismo, derechos	405
	1. Constitución, constitucionalismo democrático y referéndum.....	407
	1.1. Constitución y democracias.....	407
	1.2. Democracia constitucional: solo un aparente oxímoron.....	409
	2. Cuestión de acento	410
	3. Acentos y derechos fundamentales.....	412
IV.	Como conclusión.....	414
JOSÉ L. CUSI ALANOCA		
	LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO. La garantía constitucional de los límites y vínculos a los poderes salvajes del Estado.....	417
I.	Introito	417
II.	Estado Constitucional de Derecho.....	419
	1. ¿Bolivia es un Estado Constitucional de Derecho?.....	423
III.	Elemento esencial del Estado Constitucional de Derecho	424
IV.	La «constitucionalización» del ordenamiento jurídico: Modelo jurídico del Estado Constitucional	425
V.	La Constitución	427
	1. Concepto de Constitución	429
	1.1. Derechos fundamentales	431

1.2. Garantias	432
VI. Constitucionalismo normativo	433
VII. Sobre la reforma de la Constitución	435
VIII. La resistencia constitucional	437
IX. Principio constitucional de interdicción de la arbitrariedad	438
X. «Checks and balances» en la Constitución: Control mutuo de poderes	440
XI. La responsabilidad en el Estado Constitucional	446
1. Concepto de Responsabilidad.....	446
2. Responsabilidad judicial en el Estado Constitucional.....	447
2.1. Error judicial.....	447
2.2. La responsabilidad del juez en el Estado Constitucional.....	449
XII. Reparación patrimonial del Estado	454
1. Derecho a la reparación según el metalenguaje del Tribunal Consti- tucional Plurinacional de Bolivia	455
XIII. A modo de conclusión.....	458
 RUBÉN MARTÍNEZ DALMAU	
¿QUÉ IMPLICA UN ESTADO CONSTITUCIONAL? DEMOCRACIA, ESTADO SOCIAL Y GLOBALIZACIÓN	461
I. Introducción	461
II. Avanzar hacia una democratización profunda	462
III. Consolidar el Estado Social.....	467
IV. Afrontar los riesgos de la globalización	470
V. Conclusiones.....	475
VI. Bibliografía.....	476
 GUIDO RISSO	
ANÁLISIS SOBRE CONSTITUCIONALISMO Y DEMOCRACIA	479
I. Introducción	479
II. Desarrollo.....	480
1. Constitucionalismo popular.....	480
2. Sobre la construcción popular del derecho.....	482
3. La expropiación institucionalista	482
III. Conclusión	483
 ROBERTO GARGARELLA	
LA INTERPRETACIÓN Y EL DIÁLOGO DEOCRÁTICO.....	485
I. Introducción	485

II.	La dimensión del problema.....	486
III.	El originalismo.....	488
IV.	El nuevo originalismo.....	493
V.	El constitucionalismo vivo/La interpretación dinámica.....	494
VI.	El originalismo vivo (<i>living originalism</i>).....	497
VII.	Dworkin, la lectura moral y la «novela en cadena».....	500
VIII.	El diálogo democrático y la interpretación en una comunidad de iguales.....	503
IX.	Bibliografía.....	507

JOSÉ L. CUSI ALANOCA

	EL INTÉRPRETE SUPREMO Y FINAL DE LA CONSTITUCIÓN. ¿Interpretar la Constitución debe ser realizado en su mejor luz?.....	509
I.	Introito.....	509
II.	Interpretación, interpretar e interprete.....	510
III.	Interpretación Constitucional.....	512
	1. ¿Quién es el intérprete de la Constitución?.....	513
	2. Intérprete infalible de la Constitución.....	515
	3. Intérprete supremo y final de la Constitución boliviana.....	516
	3.1. Jurisprudencia de valores que se vuelven tiranía de jueces: Caso de la inconstitucionalidad de la Constitución boliviana..	518
IV.	El interpretativismo valorativo de Dworkin: Una crítica.....	521
V.	No es necesario interpretar sino ejecutar –aplicar–.....	530
VI.	Conocimiento, comprensión y ejecutar –aplicar– la Constitución.....	531
VII.	Sistema ordenado de constitucionalidad.....	534
	1. Tribunal Constitucional. Una visión desde Bolivia.....	535
	2. Nombramiento de magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.....	536
VIII.	¿Jurisdicción constitucional o justicia Constitucional?.....	537
IX.	Designación de magistrados en democracia constitucional.....	539
	1. Numero de magistrados.....	541
X.	El juez constitucional en el Estado Constitucional Democrático.....	542
	1. Limite y competencia del juez constitucional.....	546
XI.	A modo de conclusión.....	547
XII.	Bibliografía.....	548

VITTORIO ITALIA

	LOS «PRINCIPIOS» EN LAS LEYES Y EN LA CONSTITUCIÓN.....	551
I.	Antecedentes.....	551

1.	El término «principio»	551
II.	El principio «en el derecho» y los «principios generales»	552
1.	Los «principios establecidos por el legislador»	552
III.	Los «principios» de la ley de actividad administrativa (ley 241/1990)	553
IV.	Principios en la Constitución y en la legislación.....	555
V.	Conclusiones.....	556
HAIDER MIRANDA BONILLA		
EL USO DE DERECHO COMPARADO POR LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES		557
I.	Introducción	557
II.	La importancia de la comparación jurídica en el derecho constitucional contemporáneo.....	558
III.	El uso de derecho comparado por las Cortes o Tribunales Constitucionales.	560
IV.	La comparación como quinto método de la interpretación constitucional..	564
V.	La utilización de jurisprudencia constitucional extranjera en la actuación de la Sala Constitucional de Costa Rica	565
VI.	El juez constitucional del siglo XXI es un «giudice comparatista»	567
VII.	Conclusiones.....	568
VIII.	Bibliografía.....	569
JOSÉ L. CUSIALANOCA		
LA PROPORCIONALIDAD COMO PRINCIPIO CONSTITUCIONAL.....		571
I.	Introito	571
II.	El principio de proporcionalidad como garantía en el Estado Constitucional	573
III.	La constitucionalidad del principio de proporcionalidad.....	574
IV.	Estructura del principio de proporcionalidad.....	576
1.	Idoneidad (<i>Grundsatz der Geeignetheit</i>)	576
2.	Necesidad (<i>Grundsatz der Erforderlichkeit</i>).....	577
3.	Proporcionalidad en sentido estricto (<i>Grundsatz der Verhältnismäßigkeit in engeren Sinne, o Grundsatz der Proportionalität, der Angemessenheit, der Zumutbarkeit</i>).....	578
V.	Conclusiones.....	579
VI.	Bibliografía.....	580
FÉLIX V. LONGRO		
LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL PRESIDENTE		581
I.	Reglamentos autónomos.....	582
II.	Reglamentos de ejecución o ejecutivos	582

III.	Reglamentos de promulgación parcial de leyes.....	584
IV.	Reglamentos de necesidad y urgencia	586
V.	Reglamentos delegados	592
VI.	Conclusión	604

SUZIE NAVOT, YANIV ROZNAI

	DE LOS PRINCIPIOS SUPRACONSTITUCIONALES AL USO INDEBIDO DEL PODER CONSTITUYENTE EN ISRAEL	607
I.	Antecedentes constitucionales de Israel.....	607
II.	Modificación de las Leyes Fundamentales.....	611
III.	La opción (¿y el rechazo?) de la «doctrina de la estructura básica»	613
IV.	Los valores fundamentales como límites a las enmiendas constitucionales	617
V.	El abuso de la doctrina del poder constituyente.....	620
VI.	Revisión judicial de las leyes básicas.....	626
VII.	Conclusión y perspectivas.....	628

ANDREA PIN

	LOS MOTORES TRANSNACIONALES DE LA REACCIÓN POPULISTA EN EUROPA: El papel de los tribunales	635
I.	Introducción	635
II.	Recuperar el control y el papel de los tribunales	639
III.	Democracia y progreso	643
	1. El lugar que se deja al pueblo.....	648
	2. Deliberación vs. Justificación.....	651
IV.	Democracia, igualdad y reconocimiento	654
V.	La constitucionalización de las tendencias judiciales supranacionales	660
VI.	Conclusión	662

DERECHO PROCESAL

ANTONIO MARÍA LORCA NAVARRETE

	EL PROCESO JUSTO, EQUITATIVO Y DE EFECTIVA TUTELA	669
I.	A modo de introducción.....	669
II.	La perspectiva	670
III.	¿Qué es lo que garantiza la norma procesal?.....	671
IV.	El mestizaje entre el <i>common law</i> y el <i>civil law</i>	672
V.	El concepto de justicia para el derecho procesal y la responsabilidad de la norma procesal	674
VI.	Bibliografía.....	677

PERFECTO ANDRÉS IBÁÑEZ

JUZGAR ES CUESTIÓN DE MÉTODO, EN UN MARCO DE DERECHOS FUNDAMENTALES SUSTANTIVOS Y PROCESALES (Acerca de la propuesta de Larry Laudan)...	681
Preliminar	682
I. El planteamiento de Larry Laudan.....	682
II. El marco de referencias del planteamiento de Laudan.....	684
III. Un planteamiento profundamente cuestionable.....	688
IV. Un enjuiciamiento penal con dos dimensiones inescindibles.....	697
V. Para concluir.....	702

DIEGO DEI VECCHI

EL ROL DE LOS ESTÁNDARES DE PRUEBA EN EL RAZONAMIENTO PROBATORIO: derribando mitos.....	705
I. Introducción	705
II. Valoración de la prueba y suficiencia probatoria: una interrelación.....	707
III. Una aproximación a la justificación epistémica.....	711
IV. Entre la sana crítica estandarizada y la prueba legal saneada	719
V. Algo de realismo frente al proyecto de legislar estándares de prueba de plausibilidad relativa.....	722
1. La formulación de estándares de plausibilidad relativa	723
2. La aplicación de los estándares de plausibilidad relativa	726
2.1. La gradualidad de los parámetros de justificación epistémica .	728
2.2. Parámetros de justificación epistémica y perspectiva individual	730
VI. ¿Qué queda de los estándares de prueba de plausibilidad relativa?	738
VII. Bibliografía.....	739

GIOVANNI TUZET

LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS CIENTÍFICAS. De la probabilidad a la prueba legal.....	747
I. Introducción	747
II. Algunas variedades de probabilismo.....	749
III. Probabilidad y estándares de prueba.....	754
IV. El estándar de la «duda razonable».....	757
V. El retorno de la prueba legal	761
VI. Conclusión	763
VII. Bibliografía.....	763

JOSÉ L. CUSI ALANOCA

EL SENTIDO LÓGICO DEÓNTICO DEL SISTEMA DE SANA CRÍTICA RACIONAL. Lo deóntico y lógico de la valoración racional de la prueba 767

I. Razonamiento de «libre» valoración 767

II. El sentido deóntico del sistema de sana crítica racional..... 769

III. La lógica del sistema de sana crítica racional 771

IV. Sistema de la sana crítica racional..... 775

ANTONIO MARÍA LORCA NAVARRETE

LA INTRUSIÓN DEL DEBIDO PROCESO EN EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL..... 777

I. El debido proceso uno más de los tópicos del derecho procesal ya existentes 777

II. El español jurídico desconoce la existencia del debido proceso 782

III. La mitificación del debido proceso 783

IV. Lo que hace debido a un proceso 786

V. El tránsito hacia un proceso de efectiva tutela judicial: la distinción entre proceso y procedimiento 790

VI. La justicia del proceso de efectiva tutela judicial..... 793

VII. La sustantividad y autonomía del proceso de efectiva tutela judicial..... 795

GABRIEL IGNACIO ANITUA

EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN LOS JUICIOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN LA ARGENTINA. Reflexiones sobre las funciones del juicio penal..... 797

I. Introducción 798

II. Las resoluciones recientes sobre la publicidad de los juicios 798

III. Publicidad y democracia 803

IV. Publicidad y garantías 808

V. Bibliografía..... 813

JOSÉ BONET NAVARRO

APUNTES SOBRE DETENCIÓN Y APREHENSIÓN EN EL PROCESO PENAL ESPAÑOL Y BOLIVIANO 817

I. Algunas generalidades sobre medidas cautelares penales 817

II. Una referencia a las medidas cautelares personales en el proceso penal... 822

III. La detención o «aprehensión»..... 823

1. Aspectos generales sobre la detención o «aprehensión» 823

2. La posibilidad de detención o aprehensión incomunicada 827

3. La detención según el sujeto que la ordene o la practique 828

4.	Otras modalidades: la retención y la orden europea de detención y entrega.....	831
IV.	Notas sobre el proceso de «habeas corpus».....	833
V.	Bibliografía.....	836

HERMES ZANETI JR.

	APLICACIÓN SUPLETORIA, SUBSIDIARIA Y RESIDUAL DEL CPC AL CPP. PRECEDENTES NORMATIVOS FORMALMENTE VINCULANTES EN EL PROCESO PENAL Y SU DOBLE FUNCIÓN. <i>PRO FUTURO IN MALAM PARTEM</i> (MATERIA PENAL) Y <i>TEMPUS REGIT ACTUM</i> (MATERIA PROCESAL PENAL).....	839
I.	Las peculiaridades del derecho penal y del derecho procesal penal: sistema garantista y prohibición al juicio por analogía.....	840
II.	Precedentes no sirven para completar el trabajo del legislador en materia penal y procesal penal: principio de la reserva de código.....	845
III.	El CPC como ley procesal general y núcleo del sistema procesal brasileño: aplicación transectorial.....	847
IV.	Aplicación supletoria, subsidiaria y residual del CPC al CPP.....	848
V.	Precedentes normativos formalmente vinculantes en el proceso penal y su doble función: <i>pro futuro in malam partem</i> (materia penal) y <i>tempus regit actum</i> (materia procesal penal).....	850
VI.	Modulación de los efectos de la decisión que forma o modifica precedente y diferenciación de los casos repetitivos como técnica de decisión.....	852
VII.	Conclusión.....	853
VIII.	Referencias bibliográficas.....	854

WALTER A. WRIGHT

	LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DE TEXAS DESPUÉS DE TREINTA Y CINCO AÑOS.....	857
I.	Introducción.....	857
II.	Desarrollo.....	858
1.	Antecedentes.....	858
1.1.	La Crisis de Congestión Judicial.....	858
1.2.	La Conferencia de Pound.....	859
1.3.	La Ley de 1983.....	860
2.	La Ley de 1987: Disposiciones y Características Distintivas.....	861
2.1.	Política Pública.....	862
2.2.	Responsabilidad de Cortes/Envío de Casos a Procedimientos Alternativos.....	862

2.3.	Enumeración de Cinco Procedimientos Alternativos de Resolución de Disputas.....	862
2.4.	Capacitación y Nombramiento de Terceras Partes Imparciales	864
2.5.	Protección para Terceras Partes Imparciales Voluntarias....	865
2.6.	Ética de Terceras Partes Imparciales y Partes en Disputa....	865
2.7.	Acuerdos Logrados a través de un Procedimiento Alternativo.....	867
2.8.	Resumen de Características Distintivas de la Ley de 1987 ..	867
3.	Políticas de Cortes, la Barra Estatal de Texas, y Oficinas Públicas que Fortalecen la Ley de 1987	869
3.1.	Las Cortes y la Barra Estatal de Texas.....	869
3.2.	Oficinas Públicas	871
4.	El Sector Privado: Practicantes de Mediación Privados y Organizaciones Privadas Importantes	872
4.1.	Practicantes Privados de Mediación	872
4.2.	Mesa Redonda de Capacitadores de Mediación de Texas ...	872
4.3.	La Asociación de Acreditación de Mediadores de Texas	873
4.4.	Asociación de Mediadores de Texas.....	875
4.5.	Asociación de Abogados-Mediadores	876
5.	Centros Comunitarios de Resolución de Disputas.....	877
III.	Conclusiones.....	878
IV.	Bibliografía.....	879

PRÓLOGO

DR. RICARDO CESAR PÉREZ MANRIQUE

Es una gran oportunidad prologar este libro colectivo realizado por tan honorables autores y autoras para realizar un aporte a la política criminal, teoría, dogmática y proceso del Derecho Penal, Constitucional y Procesal. Un aporte calificado como *disruptivo* de forma acertada, pues combina de forma útil la teoría y la dogmática en tres materias relacionadas muy profundamente pero que muchas veces son estudiadas de forma independiente. El tratamiento en conjunto del derecho penal, constitucional y procesal permite acercarse a la respuesta de preguntas estructurales en lo que se refiere tanto a la política criminal como a cuestiones filosóficas, con indudable vinculación con los Derechos Humanos.

La obra propone ser una guía profunda y sistemática de cuestiones relevantes y actuales de las tres áreas que estudia. Por supuesto, al día de hoy no podemos ver los distintos órdenes jurídicos como separados unos de otros. La realidad es que las respuestas jurídicas a cuestiones complejas requieren un tratamiento más comprensivo de las problemáticas, que no entienden de fronteras nacionales. A la óptica constitucional se suma la visión del derecho internacional a la hora de garantizar la vigencia de los derechos humanos. No es posible tratar ninguna de las tres áreas pilares de este libro (penal, constitucional y procesal) sin tener en cuenta la superestructura de normas internacionales y principios en materia de derechos humanos que las informan transversalmente.

En definitiva, este libro aborda de manera transversal el acceso a la justicia. Un análisis constitucional de la materia, así como tanto penal como procesal, requiere sin duda el debido análisis transversal desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos el acceso a la justicia, como un derecho esencial para la vigencia del Estado de Derecho, descansa en el centro de la efectivización del régimen jurídico interamericano. El derecho al acceso a la justicia se encuentra consagrado en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana. La jurisprudencia constante de la Corte ha considerado que no basta con la existencia formal de estos recursos, sino que debe ser adecuado y efectivo para remediar la situación jurídica.

Un baluarte de su jurisprudencia desde sus primeros casos ha sido la consideración que la obligación de los Estados no es sólo negativa, es decir, de no impedir el acceso a esos recursos, sino fundamentalmente positiva. Es decir, se debe organizar el aparato institucional de modo que todos los individuos puedan acceder a esos recursos. A tal efecto, los Estados deben remover los obstáculos normativos, sociales o económicos que impiden o limitan la posibilidad de acceso a la justicia.

A continuación, a modo de guía para el lector y en reconocimiento a los autores/as, paso a listar y mencionar algunos aspectos de cada uno de los trabajos que conforman esta obra recomendable.

En lo que refiere a la sección sobre Derecho Penal, en primer lugar, debo destacar, en particular, los aportes del Prof. Claus Roxin con su capítulo sobre la punibilidad de la tentativa idónea y su capítulo sobre la pena y la reparación. Así una vez más, se resalta su aporte al avance del derecho penal entendido como parte de la ciencia penal integral. La novedad es el entendimiento del Prof Roxin, respecto a que el derecho penal va a construirse como una actividad política criminalmente orientada. Este cambio en la dogmática ha generado un cambio en la cosmovisión del Derecho Penal. Es a partir de su planteo que se puede entender que la prevención es el fin del castigo que debe primar y legitimar la pena, o prescindir de la misma, según sea necesario en un sistema penal de ultima ratio. La persona se constituye entonces en el centro mismo del ordenamiento jurídico y, por tanto, de la respuesta penal. De manera tal que destaca la especial empatía hacia las necesidades de las personas y el desarrollo de su personalidad sin que para ello haya que prescindir del sistema penal y decantarse por un modelo de tipo abolicionista. Roxin propone, a final de cuentas, un sistema penal humanizado y no la separación del sistema penal del ser humano.

En segundo lugar, Benno Zabel con un enfoque teórico analiza el punto ciego del derecho penal, haciendo un completo análisis de la reprimenda socioética, el poder de juicio y la imputación.

En libro entra también a tratar temas más específicos. De esta manera Manuel Cancio Meliá, profundiza desde un punto de vista eminentemente práctica el tráfico de órganos desde la perspectiva comparada española. Asimismo, Gustavo A. Beade cuestiona una alternativa de justificación para los delitos de tenencia desde una perspectiva filosófica que realmente busca repensar en su totalidad las políticas punitivas de nuestra región.

Sumándose a la importante discusión actual sobre la titularidad de derechos de seres vivos no humanos, Jorge Eduardo Buompadre analiza los malos tratos y actos de crueldad contra los animales, particularmente en Argentina y Bolivia. Para eso, parte del análisis de qué es un animal y cómo un animal no humano puede ser considerado como titular de derechos.

Por su parte, Miguel Ángel Núñez Paz, toma una postura sobre el nuevo derecho penal al categorizarlo como «contra-constitucional» en relación a la expansión de la represión penal. Es así que presenta a la política criminal como un puente entre la criminología y la dogmática.

Lothar Kuhlen presenta críticas al mandato de la certeza como principio tanto jurídico-penal como constitucional y como uno de los postulados del principio de legalidad. También María Laura Manrique y Pablo E. Navarro presentan críticas formulados como desafíos internos del derecho penal tanto en relación a la teoría como la dogmática penal.

Javier Llobet Rodríguez analiza la dicotomía entre el derecho penal del enemigo y el derecho penal del ciudadano en base al planteo de Günther Jakobs. También analiza la dicotomía amigo-enemigo de Carl Schmitt y el régimen nazi. Concluyendo con razón que un derecho penal del enemigo no puede ser admisible en un Estado Democrático de Derecho.

Es de resaltar la calidad comparativa que presenta este libro, siendo que diferentes autores se centran en el marco jurídico y dogmática nacional de cada uno de sus países. Así, por ejemplo, Oscar Cruz Barney presenta con un exhaustivo análisis descriptivo la codificación del derecho penal en México. En la misma línea, Leonardo Schmitt de Bem analiza la inconstitucionalidad de la reincidencia en el ordenamiento jurídico-penal brasileño en relación a los objetivos de una construcción de una sociedad justa, erradicación de la marginalización y promoción del bienestar de todos, sin prejuicios o discriminaciones. En suma, Luis Castillo Córdova presenta una interpretación jurídica del tipo penal del prevaricato en Perú, enfatizando en las reglas de interpretación constitucional y proponiendo críticamente ciertos límites.

En lo que refiere a la sección de Derecho Constitucional, comienza con un original enfoque de Mauro Barberis sobre la seguridad, en relación a la tecnología digital. Luego Pierluigi Chiassoni explora las relaciones entre el neoconstitucionalismo, por un lado, y el positivismo jurídico y la modernidad, por el otro. Mientras que, Guido Risso, realiza un análisis sobre constitucionalismo y democracia.

Por su parte, Susanna Pozzolo parte de la base de la complejidad social actual para realizar un estudio que vincula las minorías, los derechos, el constitucionalismo y el sistema democrático. En la misma línea, Rubén Martínez Dalmau se pregunta qué implica un Estado Constitucional y lo responde analizando la democracia, el Estado Social y la influencia de la globalización en dichos conceptos.

José Luis Cusi Alanoca, plantea tres capítulos, el primero que parte de una perspectiva evolutiva para analizar la constitución como el elemento esencial del Estado Constitucional de Derecho centrando su análisis en el caso de Bolivia. El segundo, analiza la interpretación de la constitución como una interpretación diferente a la interpretación legal. En el tercero, analiza la proporcionalidad como principio constitucional. En esta línea, Vittorio Italia analiza los principios en las leyes y en la Constitución.

Roberto Gargarella en su capítulo sobre interpretación y diálogo democrático propone mostrar los problemas relacionados con las principales estrategias interpretativas, abordando particularmente la cuestión relacionada con la autoridad. Haideer Miranda Bonilla parte también desde una perspectiva constitucional global para analizar el uso del derecho comparado por los tribunales constitucionales. En un enfoque similar, Andrea Pin, analiza el papel de los tribunales en Europa en relación al constitucionalismo moderno y al populismo.

Suzie Navot y Yaniv Roznai, analizan el caso de Israel, un país que no cuenta con una norma específica denominada Constitución, sino que desde la «revolución constitucional» de 1990 se les ha dado estatus constitucional a las «normas básicas

o fundamentales». Los autores proponen mostrar el tratamiento de dichas normas supraconstitucionales al poner freno a reformas legislativas que podrían contrariar el régimen de derecho internacional de derechos humanos.

La sección de derecho procesal, comienza con un capítulo de Antonio María Lorca Navarrete que analiza el proceso justo, equitativo y de debida tutela. Por su parte, Perfecto Andrés Ibañez plantea un marco de derechos fundamentales sustantivos y procesales para juzgar como una cuestión de método partiendo de la propuesta de Larry Laudan.

Gabriel Ignacio Anitua analiza el principio de publicidad en los juicios por delitos de lesa humanidad en la Argentina realizando reflexiones sobre las funciones del juicio penal.

En lo que refiere a la comparación entre el derecho español y boliviano, José Bonet Navarro realiza apuntes sobre la detención y aprehensión.

Por último, Hermes Zaneti Jr analiza la aplicación supletoria, subsidiaria y residual del CPC al CPP en Brasil. Un aspecto técnico y centrado en la realidad brasileña extrapolable a otros ámbitos de nuestra región, teniendo en cuenta las reformas en materia procesal penal de las que han sido objeto nuestros regímenes jurídicos.

Dentro de los capítulos con diferentes concepciones ideológicas más y menos receptivas de los estándares internacionales de derechos humanos que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado, el libro propone una profundización y cuestionamiento de varios conceptos útiles para el desarrollo de la teoría y dogmática penal comparada. Esta obra, así, constituye un importante instrumento de diálogo, que como su propio título designa, busca ser disruptivo en el momento histórico del derecho procesal, penal y constitucional en el que nos encontramos. Como toda buena obra académica propone ideas críticas y un modelo de diálogo que considero pertinente resaltar. En particular, resulta interesante que combina dentro de la Ciencia del Derecho tres áreas que en la práctica son eminentemente dialogantes, pero que en la teoría muchas veces son tomadas como independientes o aisladas entre sí. A su vez, a la diversidad de voces se le suma la diversidad geográfica de las autoras y los autores que nos llevan a conocer otras realidades y repensar las nuestras propias. En un continente tan diverso, pero que a la vez comparte una tradición jurídica común, estudios de esta naturaleza son especialmente importantes. Por supuesto, no puedo suscribir todas y cada una de las ideas presentadas en esta obra, pero sí reconozco la relevancia de los estudios críticos de esta naturaleza.

Vivimos en una época en que la globalización, el acrecentado incremento en el intercambio de bienes y servicios, la migración, las nuevas tecnologías y las grandes crisis transfronterizas, desde la pandemia hasta la crisis climática, hacen que debamos abordar incluso las cuestiones más locales desde una visión más amplia, más crítica, menos «tradicional». Este libro es una apuesta por ello. Repensar el derecho constitucional, penal y procesal no es una tarea sencilla, por lo que el diálogo será siempre bienvenido. Reitero mis felicitaciones a los autores y las autoras.

Costa Rica, 22 de marzo de 2023.

Dr. Ricardo Cesar Pérez Manrique
Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos «Corte IDH»

PRÓLOGO

DR. CARLOS RAMOS NÚÑEZ (†)

Siempre es un placer, a la vez que una enorme responsabilidad, prologar una obra en la que varios autores de distintas nacionalidades que exponen, cada cual, desde su particular visión, las respuestas que tienen sobre determinados asuntos jurídicos y sociales.

Este caso no es la excepción. Y digo ello porque en el presente libro podremos encontrar autores europeos, norteamericanos y latinoamericanos que tratan de explicar cómo es que el avance de las sociedades hace que cada vez más el derecho tome rumbos nuevos para conseguir estar a la vanguardia de los nuevos retos que la realidad galopante impone. El título de la obra intitula: ***EPÍTOME DISRUPTIVO EN EL DERECHO CONTEMPORÁNEO. Política Criminal, Teoría, Dogmática y Proceso.*** Los autores lo hacen teniendo como norte tres ejes temáticos muy definidos: Derecho Penal, Constitucional y Procesal.

Desde mi particular punto de vista, la gran temática que en esta obra colectiva se recoge puede ser definida a través de la búsqueda de respuesta a grandes interrogantes del derecho público teniendo como herramienta a la filosofía en muchos casos. Considero que ese es el propósito de este libro y, en ese sentido, creo que los objetivos han sido más que cumplidos. También, y hay que decirlo, el gran número de autores que confluyen en este espacio, hace que se presenten visiones sumamente diversas que nos invitan a repensar las distintas instituciones jurídicas en nuestros países.

Es en ese sentido que entonces me permito presentar brevemente los trabajos que el lector podrá encontrar aquí reunidos. Estas presentaciones, debo aclarar, son solo a modo de guía para invitar al lector a profundizar cada trabajo.

Así pues, en primer lugar, Abre esta sección el reconocido teórico alemán *Claus Roxin* abordando un tema tan crucial para nuestros tiempos como lo es el de la punibilidad. Específicamente, el autor centra su estudio en desentrañar lo concerniente a la punibilidad de la tentativa; una cuestión que sin lugar a dudas es interesante de debatir. Más adelante, también encontraremos otro aporte de este clásico del Derecho Penal alemán dedicado a estudiar la reparación del delito en el ámbito penal.

Continúa en esta sección el ensayo del profesor español *Manuel Cancio Meliá* quien, en un muy interesante trabajo, aborda lo relativo al delito de tráfico de órganos y cómo el Derecho Penal se ha encargado de su tratamiento. Si bien el autor esboza sus reflexiones partiendo de la experiencia española, considero que los alcances de las conclusiones son fácilmente demostrables en muchos sistemas penales latinoamericanos. Enseguida nos podremos encontrar con el trabajo del español *Miguel Ángel Núñez Paz* en el que se permite explorar lo que el denomina «el nuevo derecho penal contraconstitucional». Sin duda, un trabajo que merece una especial atención.

La sección dedicada al Derecho Penal también cuenta con las ideas del profesor de la Universidad de Mannheim *Lothar Kuhlen*. En su trabajo, el profesor alemán expone acerca de la necesidad de que el mandato de certeza esté presente en el ordenamiento jurídico como principio penal y constitucional.

Más adelante, el doctor y máster en Derecho por la Universidad de Friburgo en Brisgovia, *Javier Llobet Rodríguez*, aborda el tema relativo al derecho penal del enemigo. Confrontando las ideas de Günther Jakobs y las de Carl Schmitt, el autor expone de manera genial los aspectos más relevantes de este tema y cómo es que el mismo se encuentra inexorablemente vinculado con la protección de los derechos humanos. El estudio también parte por analizar la función del derecho penal en la Alemania nazi.

Siendo conscientes de que los diversos fenómenos del Derecho Penal también tienen cabida en nuestras latitudes, se incluye el trabajo del investigador mexicano *Oscar Cruz Barney* a través del cual estudia el proceso de codificación del Derecho Penal en su país. Sin lugar a dudas, un aporte importante que nos muestra cómo se desenvuelven los procesos codificatorios en los distintos contextos históricos y sociales.

También mostrándonos un panorama latinoamericano, el profesor argentino de Filosofía del Derecho *Gustavo A. Beade* presenta un estudio en el cual esgrime reflexiones interesantes, desde la perspectiva filosófica, sobre el castigo que se les da a los delitos llamados de tenencia. El autor examina críticamente las dos posturas mayoritarias que existen sobre la punibilidad de esta clase de delitos, lo cual convierte a este trabajo en un interesante ejercicio para repensar las políticas punitivas en nuestros países. Inmediatamente después, el docente investigador *Leonardo Schmitt de Bem* expone sus reflexiones sobre, lo que, a su juicio, sería la inconstitucional reincidencia en el sistema penal de Brasil.

Se suma a esta obra también el reconocido profesor y constitucionalista peruano *Luis Castillo Córdova* con un trabajo que estudia los contornos de la interpretación jurídica y el prevaricato. Una propuesta muy interesante que de alguna manera pretende orientar la mejor labor del juez.

Luego daremos paso a aquella dedicada al Derecho Constitucional. Esta apasionante rama del derecho ha ido cobrando cada vez más un rol importante en el quehacer jurídico, pero también en el desenvolvimiento cotidiano de las sociedades contemporáneas. Si antes se creía que el Derecho Constitucional estaba alejado de los intereses de los ciudadanos, hemos visto en años recientes cómo sobre todo en Latinoamérica esta es una realidad que ha ido cambiando. Ejemplos como los de Chile, Colombia, Argentina y, como no, el Perú, son muestras de ello.

El libro continúa, a continuación, con los trabajos que integran la sección dedicada al Derecho Constitucional, en primer lugar, el profesor español *Rubén Martínez Dalmau* que, con pulcritud y claridad, explica las implicancias de lo que supone asumirse como un estado constitucional. El texto del autor devela la importante relación que para este concepto macro tienen las ideas de democracia y globalización.

En esta sección sobre Derecho Constitucional también se incluye, como no podía ser de otra forma, a la destacada profesora italiana *Susanna Pozzolo*. A través de las páginas que nos ofrece en esta ocasión, podemos ver cómo cada vez más parece ser que la democracia (entendida como gobierno de las mayorías) se ve enfrentada con los derechos de las así llamadas «minorías». La autora, con la sagacidad que la caracteriza, expone argumentos a favor de que un constitucionalismo verdaderamente democrático abrace también la garantía y respeto de los derechos de estos grupos sociales, en pie de igualdad.

Asimismo, el profesor boliviano *José Luis Cusi Alanoca* nos invita a reflexionar sobre La Constitución del Estado Constitucional de Derecho. El autor centra su trabajo, sobre todo, en la garantía constitucional de los límites y vínculos a los poderes del Estado, y este propone una resistencia constitucional, el cual se entiende a la oposición, es decir, a negarse a ceder ante a un cuerpo o ente que intenta debilitar la superioridad de la Constitución, y otros. Asimismo, el profesor boliviano *José Luis Cusi Alanoca* nos invita a reflexionar sobre los límites que tiene (y debería tener muy presente) el juez constitucional en su labor de guardián y defensor de la Constitución. El autor centra su trabajo, sobre todo, aunque no únicamente, en el especial cuidado que debe tener un juez de un Tribunal Constitucional para no romper el concepto de la corrección funcional en el ejercicio de sus funciones.

Con la presentación de un interesante y cuestionador trabajo sobre la función que cumplen los principios en las leyes y en las constituciones, *Vittorio Italia* desarrolla su visión sobre el rol que deben tener los principios en la formulación de las leyes y en la comprensión de las disposiciones constitucionales. Si bien su visión parte del entendimiento del estado de la cuestión en Europa, considero que sus apreciaciones son muy esclarecedoras para comprender, incluso, la utilización de los principios en la resolución de casos por parte de la judicatura latinoamericana.

Al respecto del bloque del Derecho Procesal, el eje temático se inicia con el trabajo realizado por el profesor *Antonio María Lorca* aborda un tema importante para el debido proceso como lo es el de la justicia y equidad dentro del proceso judicial. El profesor español sostiene, como punto de inicio, que «ir en busca de la Justicia o reflexionar en torno a la Verdad, es uno de los cometidos que mejor pueden definir, en el momento presente, la responsabilidad constitucional de la norma procesal y del proceso». Gran acierto.

En una visión conjunta entre el derecho procesal y los derechos humanos, *Gabriel Ignacio Anitua*, destacado abogado argentino, nos habla en su trabajo sobre el principio de publicidad en los juicios por delitos de lesa humanidad. Aunque se trata de un estudio particularizado en el caso argentino, considero que los apuntes que en él se esgrimen sirven para trazarnos una idea panorámica sobre cómo es que la difusión de esta clase de procesos judiciales supone, en última instancia, una forma de reparación hacia las víctimas de graves violaciones a derechos humanos.

En lo que respecta a Brasil, nos encontramos luego con un trabajo en el que se aborda la cuestión relativa a la aplicación supletoria del Código de Proceso Civil bra-

sileño en los procesos penales. Son interesantes las atingencias que sobre el particular presenta el profesor de la Universidad Federal do Espírito Santo – UFES *Hermes Zaneti Jr.* en este trabajo.

Finalmente, *José Bonet Navarro* realiza un estudio comparativo entre las realidades española y boliviana sobre la detención en el proceso penal. El profesor de la Universidad de Valencia en España nos explica las diferencias y similitudes que, sobre la figura de la detención, podemos encontrar en ordenamientos jurídicos con realidades muy distintas.

Siento no haber expuesto los demás trabajos, pero sin duda, son tan importantes en su área como los que ya expuse, definitivamente, el libro contiene aportes muy importantes sobre Estudios de Derecho Constitucional, Penal y Procesal contemporáneo, que requieren su estudio y análisis.

Sin lugar a dudas, considero que este esfuerzo editorial merece ser valorado por la enorme cantidad de voces que recoge y por ofrecer visiones muy diversas sobre temáticas particularmente relevantes. Desde mi punto de vista, el lector tiene entre sus manos una suerte de selección de temas de suma relevancia para el desarrollo derecho público vigente.

Lima, Perú, 1 de agosto 2021.

Dr. Carlos Ramos Núñez (†)
Ex-Magistrado de la Corte Constitucional del Perú

PREFACIO

JOSÉ LUIS CUSI ALANOCA

En un mundo en constante evolución, es fundamental que el derecho se adapte a los nuevos desafíos y realidades. El derecho es una disciplina en constante movimiento –en el ámbito jurídico, el cambio es inevitable–, que se nutre de las transformaciones de la sociedad y las demandas de justicia. En un mundo cada vez más interconectado y cambiante, surge la necesidad de repensar nuestras concepciones tradicionales. Es en este contexto que nace «Epítome disruptivo en el derecho contemporáneo».

Este libro colectivo es el resultado del esfuerzo conjunto de distinguidos profesores de Alemania, Italia, Israel, Estados Unidos «EE.UU.» y de diferentes países de Iberoamérica para explorar los debates en tres áreas fundamentales: el Derecho Penal, Constitucional y Procesal.

En cada uno de los capítulos, los distinguidos profesores que escriben el presente, nos sumergen en un análisis profundo y provocador de los temas más relevantes de la actualidad jurídica. Desde la política criminal hasta la teoría jurídica, la dogmática y el proceso, este libro busca trazar nuevas perspectivas y desafiar las convenciones establecidas.

«Epítome disruptivo en el derecho contemporáneo» es una invitación a cuestionar lo establecido y a desafiar los límites tradicionales del derecho. A través de la diversidad de perspectivas y experiencias de nuestros autores, este libro busca inspirar a académicos, profesionales y estudiantes del derecho a efectos de repensar y hacer justicia a través del derecho.

«Epítome disruptivo en el derecho contemporáneo» no pretende ser un tratado definitivo, sino un punto de partida para el debate y la reflexión.

Esperamos que este libro sea un punto de partida para debates apasionantes, para nuevas investigaciones y para el surgimiento de soluciones justas. ¡Que inspire a los académicos!